

ACUERDO 001 DEL 2024
(12 de enero)

“Por el cual se Aprueba la Desagregación de las apropiaciones presupuestales para las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales y el presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2024”

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, Islas -INFOTEP- en uso de sus facultades legales y estatutarias y.,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2342 de 2023, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Decreto NÚMERO 2295 DE 2023, el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO aprobó la Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos

Que mediante Resolución No. 0010 del 7 de marzo de 2018, por el cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, el Director General del Presupuesto Nacional, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el catálogo de clasificación presupuestal, expedido por la Dirección General del presupuesto Público Nacional.

Que por ser el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, uno de estos órganos, le corresponde expedir dicha resolución de Adopción del Presupuesto para la vigencia 2024.

Que corresponde al Rector de la Institución presentar al Consejo Directivo para su aprobación la desagregación del presupuesto y ejecutarlo de conformidad con la Ley orgánica de presupuesto y demás normas que la regulen.

Que en mérito de lo expuesto, se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Desagregación de las cuentas correspondientes a los Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia-Infotep, según el Decreto Liquidación del Presupuesto General de la Nación, Decreto NÚMERO 2295 DE 2023, para la vigencia fiscal 2024, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024											
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL SAN ANDRÉS											
VIGENCIA 2024											
								DESCRIPCIÓN	APORTE NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL APROPIACIÓN
Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	FUNCIONAMIENTO	6.351.863.090	377.561.492	6.729.424.582
01								GASTOS DE PERSONAL	3.060.729.352	0	3.060.729.352
01	01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.025.506.240	0	2.025.506.240
01	01	01						Salario	1.450.353.753	0	1.450.353.753
01	01	01	001					FACTORES SALARIALES COMUNES	1.450.353.753	0	1.450.353.753
01	01	01	001	001				SUELDO BÁSICO	1.078.442.388	0	1.078.442.388
01	01	01	001	004				SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	5.136.516	0	5.136.516
01	01	01	001	005				AUXILIO DE TRANSPORTE	4.639.998	0	4.639.998
01	01	01	001	006				PRIMA DE SERVICIO	89.834.251	0	89.834.251
01	01	01	001	007				BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	29.956.733	0	29.956.733
01	01	01	001	009				PRIMA DE NAVIDAD	35.022.265	0	35.022.265
01	01	01	001	010				PRIMA DE VACACIONES	44.971.048	0	44.971.048
01	01	01	001	011				VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	12.200.554	0	12.200.554
01	01	01	002					FACTORES SALARIALES ESPECIALES	150.150.000	0	150.150.000
01	01	01	002	006				PRIMAS EXTRAORDINARIAS	150.150.000	0	150.150.000
01	01	02						CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	422.360.488	0	422.360.488
01	01	02	001					PENSIONES	81.023.306	0	81.023.306
01	01	02	002					SALUD	80.718.364	0	80.718.364
01	01	02	003					AUXILIO DE CESANTÍAS	168.556.535	0	168.556.535
01	01	02	004					CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	37.924.587	0	37.924.587
01	01	02	005					APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIEGOS LABORALES	11.000.000	0	11.000.000
01	01	02	006					APORTES AL ICBF	43.137.696	0	43.137.696
01	01	03						REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	152.791.999	0	152.791.999

01	01	03	001	001				VACACIONES	42.220.538	0	42.220.538
01	01	03	001	002				INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	9.381.092	0	9.381.092
01	01	03	001	003				BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	5.991.347	0	5.991.347
01	01	03	002					PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	95.199.022	0	95.199.022
01	02							PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	743.605.712	0	743.605.712
01	02	01						SALARIO	743.605.712	0	743.605.712
01	02	01	001					FACTORES SALARIALES COMUNES	0	0	0
01	02	01	001	01				SUELDO BÁSICO	0	0	0
01	02	01	001	06				PRIMA DE SERVICIOS	0		0
01	02	01	001	010				PRIMA DE VACACIONES	0		0
								VACACIONES	0		0
01	02	01	001	09				PRIMA DE NAVIDAD	0	0	0
01	02	02						CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	242.468.400	0	242.468.400
01	02	02	003					APORTES DE CESANTÍAS	0		0
01	02	03						REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVOS DE FACTOR SALARIAL	49.149.000	0	49.149.000
01	02	03	001					PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	0	0	0
01	02	03	001	01				VACACIONES	0	0	0
02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	888.597.144	377.561.492	1.266.158.636
02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	888.597.144	377.561.492	1.266.158.636
02	02	01	002					PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	8.126.385	0	8.126.385
02	02	01	002	08				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	8.126.385	0	8.126.385
02	02	01	003	008				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	0	12.900.000	12.900.000

[Handwritten signature]

02	02	01	003				Papelaría, Útiles de Escritorio y Oficina	0	3.310.000	3.310.000
02	02	01	003				Productos de Aseo y Limpieza	0	1.980.000	1.980.000
02	02	01	003				Repuestos	0	2.998.000	2.998.000
02	02	01	003				Otros Materiales y Suministros	0	4.612.000	4.612.000
02	02	02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	69.000.000	2.100.000	71.100.000
02	02	02	006	003			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	69.000.000	2.100.000	71.100.000
02	02	02	006	05	01		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	0	1.500.000	1.500.000
02	02	02	006	05	02		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA ACUÁTICA	0	0	0
02	02	02	006	08			SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	0	600.000	600.000
02	02	02	006	009			SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	69.000.000		69.000.000
02	02	02	008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	811.470.759	350.238.340	1.161.709.099
02	02	02	008	02			SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	60.275.112	0	60.275.112
02	02	02	008	02	01		SERVICIOS JURÍDICOS	40.183.408	0	40.183.408
02	02	02	008	02	02		SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	20.091.704	0	20.091.704
02	02	02	008	03			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	384.110.830	261.932.364	646.043.194
02	02	02	008	03	09		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	384.110.830	261.932.364	646.043.194
02	02	02	008	04			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	50.558.843	0	50.558.843
02	02	02	008	04	01		SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	50.558.843		50.558.843
02	02	02	008	05			SERVICIOS DE SOPORTE	316.525.974	33.305.976	349.831.950

Handwritten signature or mark

02	02	02	008	05	02		SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	204.462.962	16.652.988	221.115.950
02	02	02	008	05	03		SERVICIOS DE LIMPIEZA	112.063.012	16.652.988	128.716.000
02	02	02	008	07			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	0	55.000.000	55.000.000
02	02	02	008	07	02	4	SERVICIOS DE REPARACIÓN DE	0	55.000.000	55.000.000
02	02	02	009	04			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0	12.323.152	12.323.152
02	02	02	009	04			SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	0	12.323.152	12.323.152
02	02	02	009	04	01		SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	0	12.323.152	12.323.152
03							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.382.876.994	319.483.770	2.702.360.764
03	03						A ENTIDADES DEL GOBIERNO	2.382.876.994	319.483.770	2.712.360.764
03	03	01					A ÓRGANOS DEL PGN	2.382.876.994	189.291.481	2.572.168.475
03	03	01	999				OTRAS TRANSFERENCIA-DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	2.382.876.994	189.291.481	2.572.168.475
03	03	04					A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	0	130.192.289	130.192.289
03	03	04	001				TRANSFERENCIA BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	0	130.192.289	130.192.289
03	10						SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	10.000.000	10.000.000
03	10	01	001				SENTENCIAS	0	10.000.000	10.000.000
08							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	19.659.600	0	19.659.600
08	04						CONTRIBUCIONES	19.659.600	0	19.659.600
08	04	01					CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	19.659.600	0	19.659.600
INVERSIÓN								3.303.719.116	834.513.282	4.138.232.398
2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR							3.303.719.116	834.513.282	4.138.232.398
2202-0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN							3.303.719.116	834.513.282	4.138.232.398

16

C-2202-0700-7-20203K	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO	3.303.719.116	834.513.282	4.138.232.398
	TOTAL ACUMULADO	9.655.582.206	1.541.558.544	11.197.140.750
CHARLES GALLARDO HUMPHRIES		ISMARINO J. MARTINEZ AGAMEZ		
Rector		Profesional Universitario - Presupuesto		

ARTICULO SEGUNDO: El valor total del Presupuesto según el artículo 21 de la Ley 2342 de 2023 y DECRETO NÚMERO 2295 DE 2023, para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP es de **ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L (\$11.197.140.750.oo)**, para la vigencia 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - Aprobar el Presupuesto de ingresos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia-Infotep para la vigencia fiscal 2024, según el Decreto Liquidación del Presupuesto General de la Nación, Decreto NÚMERO 2295 DE 2023, para la vigencia fiscal 2024, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS 2024		
SECCION : 22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES ISLAS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AFORO VIGENTE
3	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1.541.558.544
3-1	Recursos propios de los Establecimientos Públicos	1.541.558.544
3-1-01	Recursos propios de los Establecimientos Públicos	1.307.045.262
3-1-01-1	Ingresos Corrientes	1.307.045.262
3-1-01-1-02	Ingresos No tributarios	1.307.045.262
3-1-01-1-02-05	Venta de Bienes y Servicios	1.307.045.262
0	Transferencias Corrientes	9.655.582.206
1-02-6-05-01	Aportes Nación	9.655.582.206
	Funcionamiento	6.351.863.090
	Inversión	3.303.719.116
3-1-01-2	B-Recursos de Capital	234.513.282
3-1-01-2-02	Excedentes financieros	234.513.282
	TOTALES	11.197.140.750
CHARLE GALLARDO HUMPHRIES		ISMARINO J. MARTINEZ AGAMEZ
Rector		Profesional Universitario - Presupuesto

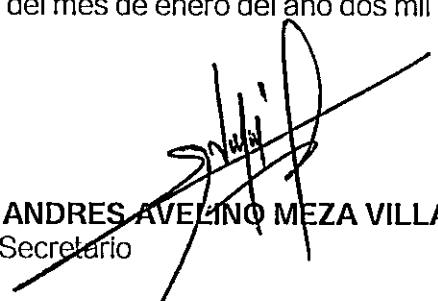
ARTICULO CUARTO: El valor total del Presupuesto de ingresos según la Ley 2342 de 2023 y DECRETO NÚMERO 2295 DE 2023, para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP es **ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$11.197.140.750.00)**, para la vigencia 2024.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los Doce (12) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024)


NICOLAS GALLARDO VASQUEZ
Presidente


ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL.
Secretario